REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 2896

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio de 1999 y 28 de agosto del 2000, que contienen el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera "LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. LAN CHILE S.A.", con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías de Guayaquil y Jurídico de Trámites Especiales de Quito, han emitido informes favorables Nos. 00.796.DIC. de 29 de septiembre y SC.IJ.DJCPTE.2000.159 de 12 de octubre del 2000, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. LAN CHILE S.A.", en los términos que constan en las referidas protocolizaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas y tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. LAN CHILE S.A." de 15 de noviembre de 1996; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 OCT. 2000

Dr. Roberto Salgado Valdez

GP/ljp.
Exp. 49972
Trm. 22390

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3199 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 de OCT. 2000 de

**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTON QUITO**